

21 de marzo de 2017

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

26º período de sesiones (Nairobi, 8 a 12 de mayo de 2017)

Notificación del Director Ejecutivo

(Revisión de 21 de marzo del 2017)

I. Información general para los Estados miembros

A. Fecha, lugar y participación

1. El 26º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) tendrá lugar en la sede de ONU-Hábitat en Nairobi del 8 al 12 de mayo de 2017. Se adjunta a la presente notificación una copia del programa provisional de la reunión (véase el anexo I). El 26º período de sesiones del Consejo de Administración constituye la primera reunión oficial de Estados miembros y otros interesados pertinentes desde la aprobación de la Nueva Agenda Urbana en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que tuvo lugar en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016.
2. El período de sesiones se declarará abierto el lunes 8 de mayo de 2017 a las 10.00 horas. Se ruega a los representantes e invitados que ocupen sus asientos a más tardar a las 9.45 horas.
3. La lista de los miembros del Consejo de Administración a 1 de enero de 2017 figura en el anexo II. Cabe señalar que, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Consejo de Administración, un Estado que sea Miembro de las Naciones Unidas o de un organismo especializado pero no sea miembro del Consejo de Administración podrá participar en las deliberaciones del Consejo de Administración en calidad de observador.

B. Consultas oficiosas

4. Para facilitar la labor del Consejo de Administración se adoptarán disposiciones para la celebración de consultas oficiosas entre grupos regionales sobre diversas cuestiones, especialmente la elección de los integrantes de la Mesa, el domingo 7 de mayo de 2017, en un principio a las 11.00 horas. El primer número del Diario del período de sesiones se publicará el sábado 6 de mayo de 2017 e incluirá información sobre la asignación de las salas y los horarios para esas reuniones. Se señala a la atención de los interesados la nota referente a la distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración (véase el anexo III).
5. Además, se espera que distintas entidades asociadas, especialmente las autoridades locales, los parlamentarios y las organizaciones no gubernamentales, celebren también sus propias consultas oficiosas, eventos y actividades antes del período de sesiones y durante su transcurso. La Secretaría facilitará a todos los participantes información detallada sobre esta cuestión tan pronto como se disponga de ella.

C. Cuestiones principales que se examinarán durante el período de sesiones

6. Entre las cuestiones principales que el Consejo de Administración deberá examinar en el próximo período de sesiones figuran las siguientes:
 - a) Las actividades de ONU-Hábitat, incluidas cuestiones de coordinación;
 - b) El programa de trabajo y el presupuesto de ONU-Hábitat para el bienio 2018-2019;
 - c) El tema especial del 26º período de sesiones del Consejo de Administración;
 - d) El examen de los resultados de Hábitat III.

7. El tema especial para el 26º período de sesiones del Consejo de Administración es “Oportunidades para la aplicación eficaz de la Nueva Agenda Urbana”, y los subtemas son “Hacia una vivienda incluyente, sostenible y adecuada para un futuro mejor” (subtema 1), “Sinergias y financiación para una urbanización sostenible” (subtema 2) y “Planificación integrada de asentamientos humanos para una urbanización sostenible” (subtema 3).

8. El Director Ejecutivo insta a todos los Estados a participar plenamente en el período de sesiones. Dado que el Consejo de Administración examinará varias resoluciones importantes para contribuir a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, se alienta a los Estados a enviar representantes de alto nivel.

9. El Director Ejecutivo desea poner de relieve el espíritu de participación mostrado en el proceso de Hábitat III, que fue uno de los procesos intergubernamentales más inclusivos y con mayor participación en la historia de las Naciones Unidas. Desea asimismo señalar a la atención de los Gobiernos la resolución 16/12 del Consejo de Administración, en la que se invitó a los Gobiernos a incluir en sus delegaciones ante futuros períodos de sesiones del Consejo a representantes de las autoridades locales y las entidades pertinentes de la sociedad civil, particularmente del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de investigación en los ámbitos de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

10. Tras la experiencia de colaboración participativa de Hábitat III, se invita al Consejo de Administración a atraer la participación de los principales interesados, en particular el Equipo de Tareas Mundial de Gobiernos Locales y Regionales y la Asamblea General de Asociados.

11. El Director Ejecutivo desea también destacar que sería beneficioso, tanto para ONU-Hábitat como para los Estados miembros, que las delegaciones incluyeran a los representantes permanentes de los Estados ante ONU-Hábitat o representantes de otros centros de coordinación en Nairobi. Por esa razón, el Director Ejecutivo agradecería que los Estados suministrasen información sobre la composición de sus delegaciones lo antes posible y no más tarde del 1 de abril de 2017. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento, las credenciales de los representantes deben presentarse al Director Ejecutivo a más tardar antes de la conclusión de la primera sesión del período de sesiones, es decir, el 8 de mayo de 2017.

II. Estructura de organización propuesta para el 26º período de sesiones, para su consideración por del Consejo de Administración de ONU-Hábitat

12. Con arreglo a la resolución 20/21, sobre la organización y los temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, en la que el Consejo pidió al Comité de Representantes Permanentes, en su calidad de órgano subsidiario entre períodos de sesiones del Consejo, que recomendara al Consejo nuevas propuestas para mejorar la estructura y la organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo. El Comité de Representantes Permanentes formulará recomendaciones respecto de la organización de la serie de sesiones de alto nivel, el diálogo y el tema del período de sesiones.

A. Mesa

13. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento, la Mesa deberá estar integrada por un presidente, tres vicepresidentes y un relator, para cuya elección deberá tenerse debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. En el anexo III figura la distribución geográfica de los funcionarios elegidos durante los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración.

14. En consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, se recomienda la designación de uno de los Vicepresidentes para que presida el Comité plenario del período de sesiones a que se hace referencia en el párrafo 28 de este documento. Los otros dos Vicepresidentes deberán prestar asistencia al Presidente directamente en el desempeño de sus funciones en sesión plenaria y en el desempeño de la función de Presidente del Comité especial de redacción a que se hace referencia en el párrafo 29 de este documento.

B. Plenario

15. Tras la celebración de consultas con la Mesa, se recomienda que la labor de las reuniones plenarias se divida en dos segmentos: el primero, una serie de sesiones de alto nivel, en el que harían intervenciones principalmente ministros y otros jefes de delegación y que tendría lugar los días primero y segundo; y, en segundo lugar, un diálogo entre los Gobiernos, las autoridades locales y otros

interesados, que tendría lugar durante el tercer día. Cabe señalar que parte de la sesión matinal del primer día estará dedicada a cuestiones de organización.

C. Serie de sesiones de alto nivel

16. Se sugiere que los debates durante la serie de sesiones de alto nivel se centren en el tema y en los documentos temáticos para el período de sesiones, conjuntamente con los asuntos relacionados con el tema 5 del programa provisional, “Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación” y el tema 8, “Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2018-2019”.

17. Cabe recordar que, en su resolución 20/21, el Consejo de Administración decidió que el tema del diálogo debía establecer un vínculo entre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo entre los Gobiernos, los gobiernos locales y otros interesados, así como impartir cohesión a los debates normativos de las reuniones plenarios.

18. Para que el total de entre 60 y 80 delegaciones que normalmente participan en los períodos de sesiones del Consejo de Administración pueda hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel se recomienda que las delegaciones dispongan de un máximo de cinco minutos para dirigirse al Consejo de Administración y que ese límite se respete estrictamente.

19. Al establecer la lista de oradores para la serie de sesiones de alto nivel, se dará preferencia a los ministros y viceministros; después de estos harán uso de la palabra otros jefes de delegaciones gubernamentales y luego un número limitado de representantes de gobiernos locales y otros interesados, de conformidad con los artículos 64 y 65 del Reglamento.

D. Diálogo con las autoridades locales y otros asociados

20. Cabe recordar que en el párrafo 2 de su resolución 16/12 el Consejo de Administración decidió que en sus futuros períodos de sesiones posibilitaría el diálogo entre los asociados y el de estos con los Gobiernos. Esos diálogos podrían ser, según proceda, una aportación a las deliberaciones del Consejo de Administración.

21. Ya se ha escogido el tema especial del 26º período de sesiones, que, como se señala en el párrafo 7 anterior, es “Oportunidades para la aplicación eficaz de la Nueva Agenda Urbana”, en tanto que los subtemas son “Hacia una vivienda incluyente, sostenible y adecuada para un futuro mejor” (subtema 1), “Sinergias y financiación para una urbanización sostenible” (subtema 2) y “Planificación integrada de asentamientos humanos para una urbanización sostenible” (subtema 3).

22. Además de las resoluciones anteriormente mencionadas, y con miras a aumentar la participación en la labor del Consejo de Administración y las contribuciones a esta, así como a alcanzar objetivos comunes con los que lograr la implementación por las autoridades locales y otros asociados de la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo y Desastres en el período 2015-2030 y el Acuerdo de París aprobado con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se han adoptado las medidas necesarias para que se celebre un diálogo entre los Gobiernos, las autoridades locales y otros asociados durante la sesión plenaria del tercer día del período de sesiones (véase el anexo IV). Representantes de organizaciones de interesados tendrán la oportunidad de hacer presentaciones sustantivas, a las que seguirá un diálogo o debate entre los Gobiernos, los gobiernos locales y otros interesados.

23. Para ello, se alienta a los asociados que participaran en el período de sesiones a que remitan a la Secretaría por adelantado resúmenes escritos de sus presentaciones para poder distribuirlos a todos los participantes antes de la reunión.

24. Se prevé que las presentaciones de los representantes de las autoridades locales y de otros interesados serán el corolario de las consultas celebradas por esos grupos con organizaciones no gubernamentales, parlamentarios y representantes del sector privado, así como con profesionales, investigadores, organizaciones de base, sindicatos y otros grupos e interesados en el ámbito urbano. Se tomarán las disposiciones necesarias para que los gobiernos locales y los distintos grupos de interesados puedan celebrar, si así lo desearan, consultas en Nairobi inmediatamente antes de la celebración del período de sesiones, o en cualquier otro momento y lugar que consideren adecuado.

25. La información detallada sobre la organización de este diálogo se proporcionará más adelante.

E. Resumen del Presidente

26. Al finalizar la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo, el Presidente, sobre la base de los debates de las dos reuniones plenarias, preparará un resumen de las principales cuestiones que se abordaron en la serie de sesiones de alto nivel y de las conclusiones o recomendaciones formuladas en el diálogo. En este resumen debería quedar reflejada la orientación principal de los debates, así como las posiciones clave planteadas en las dos reuniones plenarias, a efectos de presentarlo en reunión plenaria para su refrendo. Todo proyecto de resolución que surja de los debates celebrados en las reuniones plenarias se remitirá al Comité de redacción para que este proceda según corresponda.

27. Una vez que el Consejo de Administración haya dado su visto bueno al resumen como un reflejo fidedigno de los debates de la serie de sesiones de alto nivel y del diálogo, y que se haya llevado a cabo el proceso legislativo prescrito, las conclusiones y recomendaciones servirán como pautas para las medidas complementarias que adopten los Gobiernos, las autoridades locales, otras entidades asociadas y la Secretaría, en concreto para contribuir a las esferas de interés actuales del programa de trabajo de ONU-Hábitat.

F. Comité Plenario del período de sesiones

28. Teniendo presente la organización de los trabajos de los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración, así como las recomendaciones mencionadas anteriormente sobre la labor en reuniones plenarias, el Consejo de Administración quizá estime oportuno establecer un Comité plenario del período de sesiones que se ocuparía del examen exhaustivo de los temas 5, 6 y 8 a fin de facilitar las negociaciones del Consejo de Administración.

G. Comité de Redacción

29. De acuerdo con la práctica habitual, el Consejo de Administración tal vez desee considerar la posibilidad de establecer un Comité de redacción con objeto de facilitar las deliberaciones de composición abierta y realizar un primer examen de los proyectos de resolución presentados por las delegaciones, con miras a refundirlos, armonizarlos o aclararlos, según proceda, antes de someterlos al examen del Consejo de Administración en su reunión plenaria.

H. Calendario propuesto y temas del Programa

30. La organización de los trabajos y el calendario propuestos para el período de sesiones figuran en el anexo IV, y en el anexo I se incluye una lista de documentos desglosados por temas del programa del período de sesiones.

III. Inscripción para el período de sesiones

31. Se alienta a los participantes a inscribirse por adelantado en línea a través del sitio <http://www.unhabitat.org/gc26>. En las sesiones oficiales del Consejo de Administración podrán participar únicamente los Estados miembros, las autoridades locales y otros interesados debidamente acreditados. La inscripción en el lugar de la reunión comenzará a las 10.00 horas del jueves 4 de mayo de 2017. Los interesados que se hayan inscrito para participar en el 26º período de sesiones del Consejo de Administración deberán presentar pruebas de inscripción a su llegada a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

32. En el sitio web de ONU-Hábitat (www.unhabitat.org/gc26) se publicará información sobre el alojamiento, los visados y los requisitos médicos una vez que se inicie el proceso de inscripción en línea. Las consultas sobre estas cuestiones u otras relacionadas con la organización del período de sesiones deberán dirigirse a:

Sr. Chris Mensah
Secretary to the Governing Council
United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat)
P.O. Box 30030
00100 Nairobi (Kenya)
Correo electrónico: chris.mensah@unhabitat.org
Tel.: +254 20 762 5521/3216
Móvil: +254 732 689 199

Con copia a:

[Sra. Christine Musisi](#)

[Director, External Relations Division](#)

[Correo electrónico: christine.musisi@unhabitat.org](mailto:christine.musisi@unhabitat.org)

[Tel.: +254 20 7624600](tel:+254207624600)

[Móvil: +254 701 636 948](tel:+254701636948)

Anexo I

Programa provisional y documentación del 26º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Programa provisional^a

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Credenciales.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
5. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación.
6. Examen de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).
7. Diálogo sobre el tema especial del 26º período de sesiones del Consejo de Administración.
8. Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2018-2019.
9. Programa provisional y otras disposiciones para el 27º período de sesiones del Consejo de Administración.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe del período de sesiones.
12. Clausura del período de sesiones.

B. Lista provisional de documentos que el Consejo de Administración de ONU-Hábitat tendrá ante sí en el 26º período de sesiones

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
4	HSP/GC/26/1	Programa provisional
4	HSP/GC/26/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos
4	HSP/GC/26/INF/1	List of documents before the Governing Council
5	HSP/GC/26/2	Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
5	HSP/GC/26/2/Add.1	Informe del grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto
5	HSP/GC/26/2/Add.2	Cooperation with agencies and organizations within the United Nations system, intergovernmental organizations outside the United Nations system, non-governmental organizations and other UN-Habitat partners in the implementation of the United Nations Human Settlements Programme strategic plan for the period 2014–2019 (Cooperación con organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otros asociados de ONU-Hábitat en la ejecución del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos)

^a Adoptado en la séptima sesión plenaria del 25º período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado el 23 de abril de 2015.

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
		Humanos para el período 2014-2019)
5	HSP/GC/26/2/Add.3	Actividades conjuntas en el entorno urbano: informe conjunto de los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la marcha de los trabajos
5	HSP/GC/26/INF/2	Report on the implementation of the for international guidelines on urban and territorial planning approved in Governing Council resolution 25/6
5	HSP/GC/26/3	Informe del Comité de Representantes Permanentes sobre la labor realizada entre períodos de sesiones
5	HSP/GC/26/3/Add.1	Note by the secretariat on draft resolutions prepared by the Committee of Permanent Representatives (Nota de la Secretaría sobre los proyectos de resolución preparados por el Comité de Representantes Permanentes)
5	HSP/GC/26/INF/3	Global activities report 2017
5	HSP/GC/26/INF/4	Revised rules of procedure of the Governing Council
6	HSP/GC/26/4	Review of the outcome of the United Nations Conference on Housing and Sustainable Urban Development (Habitat III) (Examen de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III))
6	HSP/GC/26/INF/5	Outcome document of the United Nations Conference on Housing and Sustainable Urban Development (Habitat III): the New Urban Agenda
7	HSP/GC/26/5	Dialogue on the special theme for the twenty-sixth session: report of the Executive Director (Diálogo sobre el tema especial del 26º período de sesiones: informe del Director Ejecutivo)
8	HSP/GC/26/6	Informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2018-2019
8	HSP/GC/26/6/Add.1	Note by the secretariat on the report of the Advisory Committee on Administrative and Budgetary Questions (Nota de la Secretaría sobre el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto)
8	HSP/GC/26/6/Add.2	Report of the mid-term evaluation of the strategic plan for the period 2014–2019 (Informe del examen de mitad de período del plan estratégico para 2018-2019)
8	HSP/GC/26/6/Add.3	Plan estratégico revisado para el período 2014-2019
8	HSP/GC/26/INF/6	Note by the secretariat on the status of voluntary contributions to the United Nations Habitat and Human Settlements Foundation as at 1 March 2017
8	HSP/GC/26/INF/7	Interim report of the Executive Director on the implementation of the strategic plan for 2014–2019

Anexo II

Miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos*

Estados de África (16)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (13)
Angola (2019)	Alemania (2019)
Benin (2020)	Estados Unidos de América (2018)
Chad (2019)	Finlandia (2018)
Egipto (2018)	Francia (2020)
Gabón (2018)	Israel (2019)
Ghana (2018)	Noruega (2020)
Kenya (2019)	Suecia (2019)
Libia (2020)	
Madagascar (2020)	<i>Seis puestos vacantes</i>
Mauricio (2020)	
Nigeria (2019)	
República Democrática del Congo (2018)	
Senegal (2018)	
Somalia (2020)	
Sudáfrica (2019)	
Zimbabwe (2018)	
<i>No hay puestos vacantes</i>	
Estados de América Latina y el Caribe (10)	Estados de Europa Oriental (6)
Argentina (2018)	Chequia (2020)
Brasil (2019)	Croacia (2020)
Chile (2019)	Eslovaquia (2018)
Colombia (2020)	Federación de Rusia (2018)
Ecuador (2018)	Georgia (2019)
Guatemala (2018)	Serbia (2019)
México (2019)	
Paraguay (2020)	<i>No hay puestos vacantes</i>
Uruguay (2018)	
<i>Un puesto vacante</i>	
Estados de Asia y el Pacífico (13)	
Arabia Saudita (2019)	
Bahrein (2019)	
China (2020)	
India (2019)	
Indonesia (2018)	
Irán (República Islámica del) (2018)	
Iraq (2018)	
Japón (2018)	
Malasia (2019)	
República de Corea (2020)	
Sri Lanka (2020)	
Turkmenistán (2019)	
<i>Un puesto vacante</i>	

* El mandato expira el 31 de diciembre del año que figura entre paréntesis. La información que figura en el presente cuadro fue suministrada por el Consejo Económico y Social.

Anexo III

Distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración^a

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1978	Primero	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de Europa Oriental (Polonia) Estados de América Latina (México)	Estados de Asia (Filipinas)
1979	Segundo	Estados de África (Kenya)	Estados de Asia (Pakistán) Estados de América Latina (México) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Europa Oriental (Polonia)
1980	Tercero	Estados de América Latina (México)	Estados de África (Nigeria) Estados de Asia (Iraq) Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Países Bajos)
1981	Cuarto	Estados de Asia (Filipinas)	Estados de África (Lesotho) Estados de Europa Oriental (Hungría) Estados de Europa Occidental y otros Estados (República Federal de Alemania)	Estados de América Latina (Jamaica)
1982	Quinto	Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de América Latina (Jamaica) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de África (Egipto)
1983	Sexto	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Zambia) Estados de Europa Oriental (Bulgaria) Estados de América Latina (Argentina)	Estados de Asia (Bangladesh)
1984	Séptimo	Estados de África (Gabón)	Estados de Asia (India) Estados de América Latina (Chile) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

^a Los períodos de sesiones anteriores a 2003 fueron períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1985	Octavo	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Túnez) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Hungria)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Grecia)
1986	Noveno	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)	Estados de África (Kenya) Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
1987	Décimo	Estados de Europa Oriental (Bulgaria)	Estados de Asia (Indonesia) Estados de América Latina (Colombia) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Kenya)
1988	11°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Botswana) Estados de América Latina (Brasil) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Estados de Europa Oriental (Polonia)
1989	12°	Estados de América Latina (Colombia)	Estados de África (Gabón) Estados de Europa Oriental (Hungria) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Asia (Sri Lanka)
1991	13°	Estados de África (Zimbabwe)	Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Unión Soviética) Estados de América Latina (Brasil)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Países Bajos)
1993	14°	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Uganda) Estados de Asia (Filipinas) Estados de Europa Oriental (Rumania)	Estados de América Latina (Chile)
1995	15°	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)	Estados de Asia (Indonesia) Estados de América Latina (Venezuela) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Reino Unido)	Estados de África (Camerún)

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1997	16°	Estados de Asia (Bangladesh)	Estados de África (Kenya) Estados de América Latina (México) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Noruega)	Estados de Europa Oriental (Rumania)
1999	17°	Estados de América Latina (Colombia)	Estados de África (Senegal) Estados de Europa Oriental (Bulgaria) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Asia (Irán (República Islámica del))
2001	18°	Estados de África (Argelia)	Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia) Estados de América Latina (Argentina)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)
2003	19°	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
2005	20°	Estados de Europa Oriental (República Checa)	Estados de Asia (Filipinas) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de África (Nigeria)
2007	21°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Uganda) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)
2009	22°	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Zambia) Estados de Europa Oriental (República Checa) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de Asia (Pakistán)
2011	23°	Estados de África (Rwanda)	Estados de Asia (China) Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia) Estados de América Latina (Chile)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
2013	24°	Estados de África (Nigeria)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Asia y el Pacífico (Bangladesh)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)
2015	25°	Estados de Europa Oriental (Eslovaquia)	Estados de África (Ghana) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania) Estados de Asia y el Pacífico (India)	Estados de América Latina (Uruguay)
Con arreglo al principio de rotación geográfica previsto en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los siguientes grupos regionales deberían presentar candidatos para los cargos correspondientes del 26° período de sesiones del Consejo de Administración:				
2017	26°	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de África Estados de Europa Occidental y otros Estados Estados de América Latina	Estados de Europa Oriental

Anexo IV

Organización de los trabajos y calendario propuestos para el 26º período de sesiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat Nairobi, 8 a 12 de mayo de 2017

<i>Fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Plenario</i>	<i>Comité Plenario</i>	<i>Comité de Redacción</i>
Lunes 8 de mayo	Sesión matutina	Apertura del período de sesiones Cuestiones de organización (temas 1, 2, 3 y 4 del programa)	- Tema 5 del programa	- Consultas sobre los proyectos de resolución
	Sesión vespertina	Serie de sesiones de alto nivel (temas 5, 6, 7 y 8 del programa)		
Martes 9 de mayo	Sesión matutina	Serie de sesiones de alto nivel (temas 5, 6, 7 y 8 del programa)	Tema 5 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
	Sesión vespertina	Serie de sesiones de alto nivel (temas 5, 6, 7 y 8 del programa)	Tema 6 del programa Tema 8 del programa	
Miércoles 10 de mayo	Sesión matutina y sesión vespertina	Diálogo entre los Gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat sobre el tema especial del período de sesiones (tema 7 del programa) [todo el día]	Tema 8 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Jueves 11 de mayo	Sesión matutina	Plenario Aprobación de los proyectos de informe sobre los temas 5, 6, 7 y 8, e informe sobre el proyecto de decisión relativo al tema 9	Tema 8 del programa Tema 9 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
	Sesión vespertina		Examen de los proyectos de resolución del Comité de Redacción	
Viernes 12 de mayo	Sesión matutina	Plenario Resumen de la serie de sesiones de alto nivel y del diálogo por parte del Presidente	Examen de los proyectos de resolución del Comité de Redacción	
	Sesión vespertina	Proyectos de informe del Plenario sobre los temas 1 a 4 Proyectos de informe del Comité Plenario Informe sobre los proyectos de resolución y los temas 9 a 12 del programa		

Resolución 20/21: Organización y temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración,

Recordando su resolución 5/15, de 7 de mayo de 1982, en la que decidió establecer los temas especiales de sus períodos de sesiones con dos años de antelación,

Recordando también su resolución 16/12, de 7 de mayo de 1997, en la que decidió dar la oportunidad a los asociados, en los períodos de sesiones futuros del Consejo, de entablar un diálogo entre ellos y con los gobiernos,

Recordando además su resolución 19/5, de 9 de mayo de 2003, en la que decidió que uno de los temas principales y permanentes de su 20º y futuros períodos de sesiones sería la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas^a de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios,

Observando que el Foro Urbano Mundial ofrece actualmente la oportunidad de entablar un diálogo amplio entre los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat,

Reconociendo la importancia de contar, durante los períodos de sesiones del Consejo de Administración, con una serie de sesiones de alto nivel interactivas centradas en cuestiones prioritarias de políticas,

1. *Hace suyas* las recomendaciones del Comité de Representantes Permanentes sobre la mejora de los preparativos para el Consejo de Administración, que se adjuntan en el anexo de la presente resolución;
2. *Decide* que los temas especiales a que se hace referencia en la resolución 5/15 dejen de elegirse dos años antes, y que en lugar de ello sean seleccionados por la Mesa del Consejo de Administración con una antelación mínima de seis meses a la fecha de comienzo de cada período de sesiones del Consejo de Administración, sobre la base del asesoramiento prestado por el Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, teniendo en cuenta los resultados de los períodos de sesiones del Foro Urbano Mundial y la necesidad de que uno de los temas principales y permanentes sea la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios;
3. *Decide también* que la serie de sesiones de alto nivel y los diálogos a que se hace referencia en su resolución 16/12 deberían centrarse habitualmente en esos temas especiales y constituir el debate sustantivo de los temas especiales;
4. *Pide* al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo de Administración, en su 21º período de sesiones, por conducto de la Mesa del Consejo, nuevas propuestas para mejorar la estructura y las disposiciones de organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, incluida, en particular, la serie de sesiones de alto nivel;
5. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que prepare un documento de antecedentes para que sea utilizado por el Comité de Representantes Permanentes de conformidad con la solicitud formulada en el párrafo anterior.

8 de abril de 2005

^a Resolución 55/2 de la Asamblea General.